



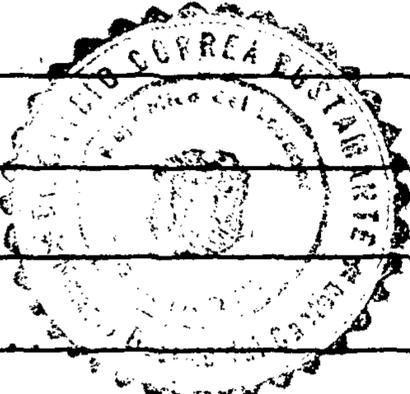
Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

1979



ESCRITURA NUMERO: 24/79

00 02



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE COMPAÑIA ECUATORIANA DE

ENVASES (CEDESA) S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes

Veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta

y nueve, ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE,

Abogado, Notario DECIMO de este Cantón, comparecen -

los señores INGENIERO JOSE TAMARIZ CRESPO, quien de

clara ser ecuatoriano, casado y ROBERTO GARCIA LA-

RREA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecuti-

vo, a nombre y como Presidente y GERENTE GENERAL,

respectivamente de Compañía Ecuatoriana de Envases -

(CEDESA) S.A., según nombramiento que se inserta en

la matriz, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-

dad, capaz para obligarse y contratar a quienes de

conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto y re-

sultados de esta escritura pública de REFORMA DE ES-

TATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CE-

DESA) S.A., a la que proceden de una manera libre

y espontánea para que la autorice me presentamla -

minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar

en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, u-

na por la cual conste LAS REFORMAS DEL ESTATUTO -

SOCIAL DE COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.

que se expresa al tenor del siguiente contenido.- PRI





Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

1979



1 ~~to~~ su capital a OCHO MILLONES DE SUCRES y reformó  
2 ~~el~~ estatuto social de acuerdo con el incremento e-  
3 fectuado D) La Junta General Extraordinaria de Ac-  
4 cionistas de Compañía Ecuatoriana de Envases (CEDESA)  
5 S.A., en sesión celebrada el veintiuno de Diciembre  
6 de mil novecientos setenta y ocho, con la asisten-  
7 cia de la totalidad del capital pagado, resolvió, por una  
8 nimidad. Uno.- Reformar los siguientes artículos del  
9 Estatuto Social, Décimo Segundo literal b); Décimo -  
10 quinto literal f); Décimosexto literal c); y Décimo-  
11 séptimo. Dos. agregar un artículo a continuación del  
12 artículo Décimoseptimo, el cual tendrá la numeración  
13 de Décimoctavo: Tres.- Cambiar las numeraciones de -  
14 los actuales artículos Decimoctavo, Decimonoveno, Vigé-  
15 simo y Vigesimalprimero por las de Decimonoveno, Vi-  
16 gesimo, Vigesimalprimero y Vigesimalsegundo, respectiva -  
17 mente. Cuatro.- Autorizar al Presidente y al Geren-  
18 te General de la Compañía para que realicen los -  
19 trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica a  
20 las reformas convenidas. TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO  
21 SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas prece-  
22 dentes, los señores Ingeniero José Tamariz Crespo y  
23 Roberto García Larrea, en sus respectivas calidades de -  
24 Presidente y Gerente General de Compañía Ecuatoriana  
25 de Envases (CEDESA) S.A., y actuando con sujeción a lo  
26 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
27 tas de esta Compañía celebrada el veintiuno de Diciembre -  
28 de mil novecientos setenta y ocho, declaran reformado -

1 el estatuto social de Compañía Ecuatoriana de Envases  
2 (CEDESA) S.A., en los términos aprobados en la menciona  
3 da sesión de Junta General de Accionistas.- CUARTA.-  
4 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales: a) Las  
5 notas de los nombramientos debidamente inscritas que  
6 acreditan las calidades de los otorgantes como Presi  
7 dente y Gerente General de Compañía Ecuatoriana de  
8 Envases (CEDESA) S.A., b) Copia auténtica del Acta  
9 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
10 cionistas, celebrada el veintiuno de Diciembre de mil  
11 novecientos setenta y ocho, documento que es parte  
12 integrante de la presente escritura. Anteponga y agre-  
13 gue usted, señor Notario, las demás cláusulas que -  
14 según la Ley son necesarias para la validez de este  
15 instrumento.- Firmado Doctor Orlando Alcívar Santos.-  
16 Abogado.- Registro número: Ciento dieciocho- Guayaquil.-  
17 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
18 PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES- Guayaquil, a veinti-  
19 seis de Octubre de mil Novecientos setenta y ocho  
20 Señor Ingeniero José Tamariz Crespo Guayaquil. De mis  
21 consideraciones: Comunico a usted que la Junta Gene  
22 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía Ecuatoria  
23 na de Envases CEDESA S.A en la sesión celebrada el  
24 día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo Presi-  
25 dente de la misma, por el período de dos años. La  
26 Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otor  
27 gada ante el Notario Doctora Norma Plaza de García  
28 el treinta de Enero de Mil novecientos setenta y



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

3



1 cinco e inscrita el cinco de Mayo de mil novecien  
2 tos setenta y cinco en el Registro Mercantil. De -  
3 acuerdo al artículo Décimo Sexto de los Estatutos  
4 al Presidente de la empresa le corresponde ejercer  
5 la representación legal conjuntamente con el Gerente  
6 General. En sus funciones usted reemplazará al se-  
7 ñor Abogado César <sup>Bolaños</sup> Varas que presentó su renuncia. -  
8 Sin otro Particular aprovecho la oportunidad para -  
9 suscribir, Muy atentamente f) Señor Roberto Bosisio  
10 Secretario de la Sesión. RAZON: Acepte en esta fe-  
11 cha el nombramiento que antecede.- Guayaquil, a vein-  
12 tiseis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho  
13 f) Ingeniero José Tamariz Crespo. Hay un sello. Que  
14 de inscribo este Nombramiento a fojas veintisiete -  
15 mil ochocientos ochenta y seis número seis mil cua-  
16 renta y siete del Registro Mercantil y anotado ba-  
17 jo el número veintidos mil trescientos cincuenta y  
18 cuatro del Repertorio.- Quedan archivados los certi-  
19 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
20 Noviembre nueve de mil novecientos setenta y ocho.-  
21 El Registrador Mercantil.- f) Abogado Hector Miguel  
22 Alcivar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Gua-  
23 yaquil. Se tomó nota de este Nombramiento a fojas -  
24 seis mil quinientos setenta y tres del Registro Mer-  
25 cantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen  
26 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre -  
27 nueve de mil novecientos setenta y ocho. El Regis-  
28 trador Mercantil.- f) Abogado Hector Miguel Alcivar

1 Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
2 Guayaquil, a veintiseis de Octubre de mil novecientos  
3 setenta y ocho.- Señor Don ROBERTO GARCIA LARREA, -  
4 Guayaquil, De mis consideraciones: Comunico a usted  
5 que la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
6 Compañía Ecuatoriana de Envases CEDESA S.A., en la  
7 sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acier-  
8 to de elegirlo Gerente General de la misma, por el  
9 periodo de dos años. La Compañía se constituyó me-  
10 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doc-  
11 tora Norma Plaza de García el treinta de Enero de  
12 mil novecientos setenta y cinco e inscrita el cinco  
13 de Mayo de mil novecientos setenta y cinco en el -  
14 Registro Mercantil. De acuerdo al artículo Décimo Sex  
15 to de los Estatutos al Gerente General de la empre  
16 sa le corresponde ejercer la representación legal con  
17 juntamente con el Presidente. En sus funciones usted  
18 reemplazará al señor José Zoa Amat que presentó su  
19 renuncia. Sin otro particular aprovecho la oportunidad  
20 para suscribir.- Muy Atentamente. Firmado señor Rober  
21 to Basisio Secretario de la Sesión.- RAZON: Acepto  
22 en esta fecha el nombramiento que antecede.- Guaya--  
23 quil, a veintiseis de Octubre de mil novecientos se  
24 tenta y ocho. Firmado señor Roberto García Larrea.-  
25 Queda inscrito este nombramiento a fojas veintisiete  
26 mil ochocientos ochenta y siete número seis mil cua-  
27 renta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo  
28 el número veintidos mil trescientos cincuenta y cinco



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

4

del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de  
 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre nue  
 ve de mil novecientos setenta y ocho.- El Registra  
 dor Mercantil.- firmado Abogado Héctor Miguel Alcívar  
 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
 Se tomó nota de este Nomenclario a fojas veinte -  
 mil quinientos cuarenta y siete del Registro Mercan  
 til de mil novecientos setenta y siete, al margen -  
 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre -  
 nueve de mil novecientos setenta y ocho.- El Regis  
 trador Mercantil.- Firmado: Abogado Héctor Miguel Al  
 cívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Gua  
 yaquil.- Hay un sello.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA  
 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA ECUA  
 TORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A., CELEBRADA EL VEIN  
 TIENO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO  
 En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Diciem  
 bre de mil novecientos setenta y ocho, a las cin  
 co de la tarde, en el local social de la Compañía  
 ubicado en el Kilómetro dos de la Avenida Carlos  
 Julio Arosemena Tola, se reunieron en Junta General  
 Extraordinaria, los accionistas de Compañía Ecuatoria  
 na de Envases (CEDESA) S.A., señores Ingenieros José  
 Tamariz Crespo, por los derechos que representa de  
 SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANONIMA SICA, en su -  
 calidad de Gerente General, compañía propietaria de  
 cien acciones; Roberto Basisio Michel a nombre y en  
 representación de la Compañía Fábrica Automática de

1 Envasas S.A (FADESA), en su calidad de Gerente Gene  
2 ral, compañía propietaria de tres mil novecientas no  
3 venta y ocho acciones, doctores Alfonso Trujillo Bus  
4 tamante y Orlando Alcívar Santos, propietarios de una  
5 acción cada uno de ellos y Guillermo Arosemena Arose  
6 mena, por los derechos que representa de Predios y  
7 Valores C.Ltda. PREVAL, compañía propietaria de tres  
8 mil novecientas acciones. Todas las acciones represen  
9 tadas son ordinarias, nominativas y de un mil sucres  
10 cada una. Los señores Ingeniero José Tamariz Crespo,  
11 Roberto Basisio Michel y Guillermo Arosemena Arosemena  
12 presentan a Secretaría sus nombramientos y copias de  
13 las Actas de Juntas Generales Extraordinarias que los  
14 facultan para tomar decisiones en esta Junta General  
15 Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar  
16 convocatoria previa por cuanto los asistentes a la -  
17 reunión representan la totalidad del capital pagado  
18 de la compañía y están unánimemente de acuerdo en -  
19 tratar el punto constante en el orden del día que  
20 se copia: "Punto Unico".- Consideración de varias modi  
21 ficaciones al Estatute Social a fin de incorporar co  
22 mo funcionario de la Compañía a un Vice-Presidente -  
23 Ejecutivo".--Preside la reunión el titular señor Inge  
24 niero José Tamariz Crespo, y actúa de Secretario el  
25 Gerente General, señor Roberto García. Después de que  
26 el Presidente declara instalada la sesión el señor -  
27 Roberto García solicita el uso de la palabra y ex  
28 presa que es necesario que la Compañía cuente con -



Dr. O. Cortea B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

5



1979

1 un Vice-Presidente Ejecutivo, a fin de que este funcio-  
 2 nario, bien sea en conjunto con el Presidente o bien  
 3 sea con el Gerente General de la Empresa, represente  
 4 a la Sociedad con similares atribuciones a las que tie-  
 5 nen los citados funcionarios. De esta manera, se con-  
 6 seguiría prácticamente tener tres funcionarios del mis-  
 7 mo nivel, dos de los cuales (cualquiera de ellos) de-  
 8 ben actuar necesariamente en forma conjunta represen-  
 9 tando a la Sociedad, ganándose con tal medida agili-  
 10 dad y eficiencia. Que por consiguiente, ha preparado  
 11 un proyecto de reformas al estatuto de la Compañía, el  
 12 mismo que pone a consideración de la Sala.- Acto se-  
 13 guido el proyecto preparado por el señor García fue  
 14 puesto en consideración de cada uno de los asistentes  
 15 a la reunión, y luego de varias deliberaciones la Jun-  
 16 ta resolvió por unanimidad lo siguiente: Aprobar las  
 17 reformas que luego se indican al Estatuto Social de  
 18 Compañía "cuatoriana de Envases (CEDESA) S.A., en orden  
 19 a crear la función de Vice-Presidente Ejecutivo con  
 20 atribuciones más o menos similares a las del Presi-  
 21 dente y del Gerente General.- Primero.- El literal (E)  
 22 del Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social dirá:  
 23 b) Nombrar al Presidente, Vice-Presidente Ejecutivo y  
 24 al Gerente General para un periodo de dos años. Se-  
 25 gundo) El literal (f) del artículo Décimo Quinto dirá  
 26 "f) Facultar al Presidente, al Vice-Presidente Ejecuti-  
 27 vo y al Gerente General de la Compañía para que ad-  
 28 tuando dos de ellos indistintamente y en forma con-

Ref

Ref

1 junta otorguen los Poderes que sean menester". Ter -  
2 cero) El Literal (c) del Artículo Décimo Sexto dirá:  
3 "c) Representar legal, judicial y extrajudicialmente  
4 a la compañía actuando conjuntamente con el Vice-Pre  
5 sidente Ejecutivo y/o con el Gerente General en los  
6 términos señalados en estos Estatutos, y ejecutar las  
7 demás atribuciones conferidas por la Ley y por el  
8 presente instrumento." Cuarto) El artículo Décimo Sép  
9 timo dirá: Artículo Décimo Séptimo: Del Gerente Gene  
10 ral.- El Gerente General de la Sociedad será elogi-  
11 do por la Junta General de Accionistas y durará dos  
12 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefi  
13 nitamente. Al Gerente General le corresponde, actuan-  
14 do en forma conjunta con el Presidente y/o con el  
15 Vice-Presidente Ejecutivo, la representación legal, ju  
16 dicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo,  
17 necesitará autorización de la Junta General para ven  
18 der, comprar, enajenar o gravar bienes raíces de cual  
19 quier valor y para constituir prendas sobre bienes  
20 muebles cuyo valor exceda de un millón de sucres. El  
21 Gerente General está investido, además, de todas las  
22 atribuciones necesarias para el normal desenvolvimien-  
23 to del giro ordinario de los negocios sociales, por  
24 lo que las gestiones, diligencias o trámites compren  
25 didos dentro de las actividades comunes de la empre  
26 sa se realizarán con la sola orden y/o firma del  
27 Gerente General de la misma. Al Gerente General le  
28 corresponde, además, todas las atribuciones y deberes



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

6

1979



1979

6

señalados en la Ley y en estos estatutos" Quinto) -  
 A continuación del Artículo Décimo Séptimo debe agre-  
 garse un artículo que dirá: "Artículo Décimo Octavo: -  
 Del Vice-Presidente Ejecutivo.- El Vice-Presidente Eje-  
 cutivo será elegido por la Junta General de Accionis-  
 tas de la Compañía por un período de dos años, pu-  
 diendo ser reelegido indefinidamente. Al Vice-Presiden-  
 te Ejecutivo le corresponde, actuando en forma conjun-  
 ta con el Presidente y/o con el Gerente General, re-  
 presentar legal, judicial y extrajudicialmente a la  
 Compañía, con sujeción a la Ley y a los presentes -  
 estatutos. Además al Vice-Presidente Ejecutivo le co-  
 rresponde reemplazar al Presidente, con todas sus -  
 atribuciones y deberes, en todos los casos de falta  
 o ausencia del mismo. Sexto) La numeración de los ac-  
 tuales Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno,  
 Artículo Vigésimo y Artículo Vigésimo Primero, será, -  
 respectivamente, la de Artículo Décimo Noveno, Artícu-  
 lo Vigésimo, Artículo Vigésimo Primero y Artículo Vi-  
 gésimo Segundo. A continuación la Junta resolvió, tam-  
 bien por unanimidad, facultar al Presidente y al Ge-  
 rente General de la Compañía o a quienes hagan sus  
 veces para que realicen todos los trámites legalmen-  
 te necesarios para perfeccionar las reformas estatuta-  
 rias acordadas. El Presidente manifiesta que como ha  
 sido cumplido el objeto de la reunión, debe conceder-  
 se un receso para proceder a redactar la presente -  
 acta, lo cual también es aprobado por los concurren-





Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

1 de mil novecientos setenta y siete.- Leído de prin  
2 cipio a fin este instrumento en alta voz a los com-  
3 parecientes por mi el Notario, este la aprueba en  
4 todes sus partes y la suscribe en unidad de acto  
5 conmigo.- Doy fe.- Entrelineado Bolaña. Vale.-

1979



*Jose Manuel* CC 09.03426591. *Juan*  
CIN # 019372 1978  
RUC - 0990226903001

*Jucio*

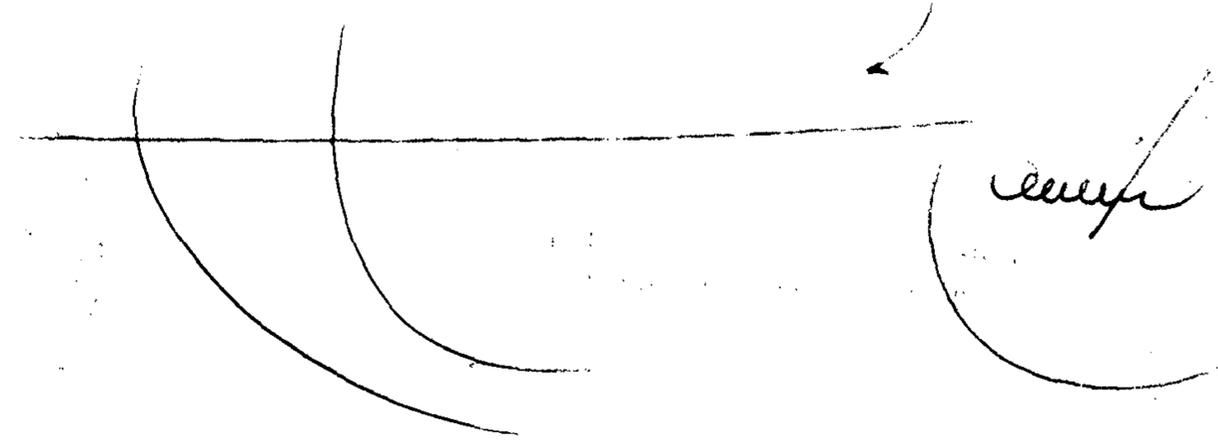
CC 09.02345325 *Juan*  
CIN # 019372 - 1978  
RUC - 0990226903001

Conte mi El Notario

*[Signature]*

SE

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este -  
TERCER TESTIMONIO, que sello y firme en siete fo-  
jas útiles, en Guayaquil, a los treinta días del  
mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota del conte-  
nido de la Resolución número 9904 de la Superinten-  
dencia de Compañías de fecha 24 de Abril de 1.979  
al margen de las matrices de fechas 30 de Enero de  
1.975; y, 2 de Marzo de 1.977. @ Guayaquil, Mayo 21  
de 1.979.- EMMENDADOS: contenido, de, (VALEN).-

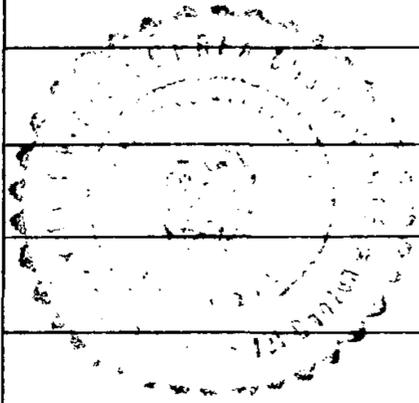


DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen  
de la Escritura de la Resolución número 9904 de la -  
Superintendencia de Compañías de Fecha 24 de Abril de 1.979  
de las matrices de fechas diecisiete de Diciembre de



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

1 mil novecientos setenta y cinco y veintiseis de Ene  
2 ro de mil novecientos setenta y nueve.- Guayaquil -  
3 Mayo 23 de 1.979.- Doy fé,



*[Firma]*  
AB. RIGOBERTO CAMPOVERDE JARAMILLO  
NOTARIO SUPLENTE EN EL EJERCICIO DEL  
CASO DE LICENCIADO DE

9 Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 9904, expedida  
10 el 24 de Abril de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he -  
11 inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFOR-  
12 MA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.",  
13 de fojas 5.030 a 5.045, número 369 del Registro Mercantil, Libro  
14 de Industriales; y, anotada bajo el número 8.911 del Repertorio.  
15 Guayaquil, Junio seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Re-  
16 gistrador Mercantil.- *[Firma]*

ABDOLAO MESTER DIAZ ALVARO AYORABE  
Registrador Mercantil

19 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.429  
20 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos  
21 setenta y cinco; 3.439 del mismo Registro de mil novecientos se-  
22 tenta y seis; y, 4.834 de igual Registro de mil novecientos seten-  
23 ta y siete; al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-  
24 quil, Junio seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Regis-  
25 trador Mercantil.- *[Firma]*

ABDOLAO MESTER DIAZ ALVARO AYORABE  
Registrador Mercantil

Cer-

1 tífico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de -  
2 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre  
3 to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de  
4 la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de  
5 Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos setenta  
6 y nueve.- El Registrador Mercantil. *[Handwritten Signature]*

7 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28